



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURIDICA

**MAT.: APRUEBA ANEXO 003 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS "MEJORAMIENTO ESPACIO CIVICO Y CULTURAL CHAÑARAL ALTO".-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7160/2015.-**

**MONTE PATRIA, 23 DE JUNIO DE 2015.-**

MUNICIPALIDAD  
MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE  
**VISTOS**  
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 1017

FECHA 25 JUN 2015

CURSADO SIN  
OBSERVACIONES

CURSADO CON  
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL



- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.625 Orgánica Constitucional de Municipales;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Lo que dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de las República;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2014;
- Pedido de materiales N°37461 de fecha 29.08.2014, emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 10653 de fecha 03.10.2014 que aprueba Bases de propuesta pública y Nombra Comisión Evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N°12026, de fecha 11.11.2014, Aprueba Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto";
- Decreto Alcaldicio N°3049, de fecha 11.03.2015, Aprueba Anexo 001 Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto";
- Carta de Solicitud, de fecha 20.03.2015;
- Informe Técnico, de fecha 25.03.2015;
- Decreto Alcaldicio N° 4426, de fecha 10.04.2015, Aprueba anexo 002, contrato ejecución de obras Mejoramiento Espacio Cívico Chañaral Alto;
- Aprueba anexo 003 Contrato de ejecución de Obras "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto";
- En uso de las facultades que el cargo me confiere;





I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURIDICA

**Considerando:** Lo informado por la unidad a cargo de la ejecución de contrato, se evidencio la necesidad de introducir partidas adicionales al proyecto, consistente en la instalación de tres bolaros tipo atrio gran pulida a instalarse en el lado norte del proyecto, con lo cual se evitara el ingreso de los vehículos pesado y livianos al sector del espacio cívico, ya que las baldosas proyectadas son de cuatro centímetros de espesor y no están diseñadas para el tráfico vehicular, el otro aumento de partidas consiste en el retiro de postación existente dado a su mal estado.-

**DECRETO.-**

1. **APRUEBA**, Anexo 003 Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto", suscrito con fecha 29 de Mayo 2015, entre la Constructora Omar Alexis Gallardo Veliz E.I.R.L, [redacted] representada legalmente por don Omar Alexis Gallardo Veliz [redacted] por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria R.U.T. 69.040.800-7, representada en este acto por su alcalde (S) doña Karina Aguirre Cerda C.I .N° 15.040.196-8.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el presente instrumento las partes acuerdan incorporar al proyecto las obras correspondiente a las partidas desglosadas e individualizadas en la cláusula segunda del presente anexo de contrato, modificándose el valor inicial según el siguiente resumen:

Valor Contrato Inicial	\$48.999.318.-
Aumento de Obras	\$ 938.119.-
Valor Final del Contrato	\$49.937.437.-

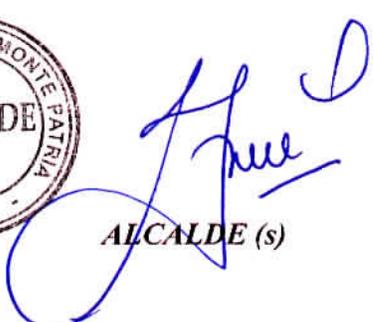
3. **ESTABLEZCASE**, que en todo lo que no hubiere sido modificado por el anexo, que en este acto se aprueba, rige plenamente el contrato reformado.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍCASE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRC/vea.-



  
**ALCALDE (s)**







**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**Dirección Jurídica Municipal**

Total Neto		\$788.335
Iva	19%	\$149.784
Total obras complementarias		\$938.119

Resumen Presupuesto:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$48.999.318
AUMENTO DE OBRAS	\$938.119
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$49.937.437

**TERCERO:** En vista de lo razonado precedentemente, y lo aprobado por la SUBDERE, según su Oficio N° 1.297, de fecha 15 de mayo de 2015, las partes acuerdan incorporar al proyecto las obras correspondientes a las partidas desglosadas e individualizadas en la cláusula segunda del presente contrato, modificándose el valor inicial de contrato de \$48.937.318 (cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil trescientos dieciocho pesos) a \$49.937.437 (cuarenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos) IVA incluido.

**CUARTO:** Acorde a lo establecido en la cláusula octava del contrato de obras de fecha 11 de noviembre de 2014, lo dispuesto en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta ID 2997-84-LP14, y dado el valor de éste, el contratista deberá presentar boleta de garantía a la vista que represente el 5% (cinco por ciento) del aumento valor de contrato, esto es \$46.906 y con un plazo de vigencia de 366 días.

**Quinto:** En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 11 de noviembre de 2014.

El presente anexo se firma en 6 (seis) ejemplares de idéntico tenor.

Omar Alexis Gallardo E.I.R.L.  
Contratista.



Karina Aguirre-Cerda  
Alcalde (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

